

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **33911** CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña María de las Mercedes Checa Moya, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 28 de agosto de 2020, dictado en el procedimiento de Concurso abreviado [C.N.A], número 000287/2020, NIG número 12040-66-1-2020-0000326, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Promociones Maritim 2010, S.L.", domiciliado en la calle San Rafael, 83, bajo, Almazora (Castellón) y CIF/DNI número B12714531.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador concursal a don José Manuel Grifo Lamaza, con domicilio en plaza Hernan Cortés, 2, entlo A, 12001, Castellón y dirección electrónica: info@azamal.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 Ley Concursal.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 24 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María de las Mercedes Checa Moya.

ID: A200045281-1